



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:
**MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS GENERADORES DE
COMBUSTIÓN DE GAS EN INSTALACIONES DE LOS TALLERES
CENTRALES DE METRO DE MADRID**
NÚMERO DE LA S.C: 6000010482

Dirección Explotación Ferrocarril
/Gerencia: Metro de Madrid, S.A.

Área: Mantenimiento de
Material Móvil

División: Material Móvil

Servicio:

Aprobado por:

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS GENERADORES DE COMBUSTIÓN DE GAS EN INSTALACIONES DE LOS TALLERES CENTRALES DE METRO DE MADRID.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la realización del mantenimiento preventivo periódico, correctivo y legal de los dispositivos generadores de combustión de gas de la cabina de pintura VIZDÜRR y de la máquina de lavado de Bogies Teijo, durante un periodo de cuatro años en los Talleres Centrales (TT.CC.) de Metro de Madrid.

Las operaciones de mantenimiento preventivo para cada instalación consistirán en la revisión, puesta a punto del quemador y regulación del combustible, con prueba y ajuste a norma de los gases de la combustión.

Si durante la realización del mantenimiento preventivo, apareciera algún defecto de funcionamiento o anomalía que aconseje su reparación, se contempla una partida para efectuar el eventual mantenimiento correctivo sobre los equipos mantenidos.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 10.996,10 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

☐ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato (1 prórroga de 12 meses de duración)

☐ En función de los precios del mercado.

☐ En servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración.

☐ En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

☐ En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP/43 RDLSE)**

- Base imponible (BI): 8.796,88 euros
- Importe del I.V.A.: 1.847,34 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 10.644,22 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

COSTE ENDÓGENOS

Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	7.496,47 €
------------------------------	------------

Costes Indirectos (2% del PE)	152,99 €
-------------------------------	----------

Presupuesto de Ejecución (PE):	7.649,46 €
Costes Directos + Costes Indirectos	

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	688,45 €
--------------------------	----------

Beneficio Industrial (6% PE)	458,97 €
------------------------------	----------

Base imponible	8.796,88 €
----------------	------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	10.644,22 €
--	-------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☐ Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)

☒ NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Dada la homogeneidad de la naturaleza del contrato, consistente en el servicio de mantenimiento de un mismo tipo de equipo/componente, la división en Lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de seguridad, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de un mismo mantenimiento integral con diferentes contratistas.

Duración del contrato

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 años.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

☐ A partir del día siguiente a la formalización del contrato

☐ A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo

☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

Debido a que esta licitación pretende dar continuidad al contrato actualmente en vigor, es por lo que se requiere acta de inicio a partir de la finalización del presente contrato, así como para la previa realización de la preceptiva Coordinación de Actividades Empresariales.

☐ En los contratos de tracto sucesivo en los que la formalización no puede realizarse antes de una fecha fija concreta, se indicará dicha fecha que no será anterior a:

- Prórrogas:

☐ NO

☒ Sí

- N° de prórrogas: 12
- Duración de cada prórroga: 12 meses
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas:

Al tratarse de un mantenimiento reglamentario y de seguridad, se considera necesario disponer de cobertura mediante prórroga que garantice la continuidad de los servicios o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

■ **Clasificación del contrato**

☒ Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

■ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Estos trabajos no pueden ser realizados por personal de Metro debido a que se requiere que el mantenimiento del equipo debe ser realizado por personal competente y conforme a las normativas de referencia.

☐ Suministros

☐ Obras

☐ Mixto (servicios)

■ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto super-simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

■ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

■ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20%
- o Criterios económicos: 80%

• Criterios cualitativos:

- o Compromiso de reducción del tiempo de presentación del presupuesto de reparación: 10 puntos.
- o Compromiso de ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: No.

• Criterios económicos:

☒ Precio, 80%

☐ Coste, _____%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☐ No procede

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

☐ SI

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

☐ Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

☐ SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

☐ SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los trabajos a realizar se enmarcan dentro del mantenimiento preventivo a acometer anualmente sobre los dispositivos generadores de combustión (en adelante quemadores) de las instalaciones señaladas, verificando que el funcionamiento y proceso de combustión son correctos, asegurando su eficiencia energética, durabilidad y seguridad.

Los elementos a revisar corresponden a los quemadores de la cabina de pintura VIZDÜRR y de la máquina de lavado de Bogies Teijo ubicadas en los Talleres Centrales (TT.CC.) de Metro de Madrid.

Dicho servicio es de obligado cumplimiento al tratarse de un mantenimiento legal en el que el mantenedor debe estar en posesión, y acreditar, el certificado de empresa mantenedora de instalaciones térmicas de la CAM en la categoría exigida por la normativa vigente para el mantenimiento de dichas instalaciones.

El alcance del contrato contempla el mantenimiento preventivo y el correctivo. Las operaciones de mantenimiento preventivo para cada instalación consistirán en la revisión, puesta a punto del quemador y regulación del combustible, con prueba y ajuste a norma de los gases de la combustión.

Asimismo, se contempla una partida de mantenimiento correctivo para el caso que apareciera, durante la realización del mantenimiento preventivo, algún defecto de funcionamiento o anomalía que aconseje su reparación.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000009742 7221000509	60000104 81 72220003 69	6000010482
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LOS QUEMADORES DE LA CABINA DE PINTURA Y LAVADORA DE BOGIES PERTENECIENTES AL SMTc	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS GENERADORES DE COMBUSTIÓN EN INSTALACIONES DE LOS TALLERES CENTRALES DE METRO DE MADRID	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS GENERADORES DE COMBUSTIÓN EN INSTALACIONES DE LOS TALLERES CENTRALES DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 Año	1 Año	4 Años
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	SI
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO

LOTES	1	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.941,45 €	2.041,45 €	8.796,88 €
VALOR ESTIMADO	1.941,45 €	2.041,45 €	10.996,10 €

En cuanto a la comparativa de alcances con anteriores contratos se resume a continuación:

- Incremento de la duración temporal, se licita a cuatro años.
- Se estima una prórroga un año.
- Incremento del 3% con respecto al contrato precedente, en concepto de IPC anual.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	1.099,61 €	2.199,22 €	2.199,22 €	2.199,22 €	1.099,61 €
CECO	1917	1917	1917	1917	1917
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*